



Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO N° 4.671

ROSARIO, 16 de Mayo de 1977.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Junta Municipal de Nomenclatura somete a la aprobación del Departamento Ejecutivo, como resultado del reordenamiento de la nomenclatura urbana que viene elaborando desde hace tiempo, una serie de nombres a aplicarse a arterias con designaciones vagas y repetidas (números y letras) y,

CONSIDERANDO:

QUE la existencia de calles y pasajes con nombres / repetidos crea engorrosos problemas a la población, dificultando la correcta ubicación de los mismos, como así también a los entes prestatarios de servicios públicos que distribuyen la / correspondiente facturación a los usuarios; y estimando que / el reemplazo de tales nominaciones por nombres de próceres, de benefactores de Rosario, de figuras universales que merecen el reconocimiento de la humanidad, y de los toponímicos, son dignos de figurar en la nomenclatura de nuestra ciudad rindiéndose de esta forma un merecido homenaje;

Por lo expuesto y en un todo de acuerdo con lo solicitado por la Junta Municipal de Nomenclatura,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- INSTITUYESE el nombre de "BARTOLOME / VASALLO" (1874-1943) en homenaje al médico y benefactor enterriano radicado en nuestra ciudad desde 1898 en donde se destacó por su capacidad científica y larga actuación profesional, / al pabellón de cirugía del Hospital Clemente Alvarez se desig-

///na con su nombre, publicó trabajos de su especialidad y formó una pinacoteca particular con obras de arte la que donó a la Municipalidad de Rosario junto con su residencia familiar situada en calle Córdoba y 1° de Mayo, en 1921 donó un sanatorio para combatir la tuberculosis, y por voluntad testamentaria legó casi la totalidad de su fortuna a distintas instituciones de beneficencias de Rosario y otras ciudades; a la calle N° 7 del plano N° 63307 que corre de Noreste a Suroeste entre calles Ramos Mejía y Salvat, paralela a Av. de Circunvalación.-

ART. 2°.- SE DESIGNA con el nombre de "EMILIO GHIONE" / (1844-1908) para perpetuar la memoria del médico italiano radicado desde 1870 en la ciudad de Azul de la República Argentina, que conquistó prestigio en su especialidad en la tribu del cacique Catriel, en 1881 se radica en nuestra ciudad e integra el Consejo de Higiene interesándose en las enfermedades de viruela e hidrofobia, instaló un laboratorio de Bacteriología y realizó las primeras operaciones de cirugía, fue Director-Fundador del Hospital Italiano / Garibaldi y fundador de la Biblioteca del Circulo Italiano; a la / calle N° 6 del plano N° 63.307 que corre de este a oeste entre calle Ramos Mejía y Av. de Circunvalación, paralela a calle Salvat.

ART. 3°.- APLICASE el nombre de JOSE AMERISO (1903-1963) en recuerdo del médico y profesor universitario rosarino que creó la Escuela de Fonoaudiología, fue miembro fundador de la Sociedad de Otorrinolaringología del Litoral, de la Sociedad Argentina de Broncoesofagología y de la Sociedad Americana de esa especialidad, miembro de sociedades similares en Perú, Cuba, Paraguay, Ecuador, Francia y España; a la calle N° 5 del plano N° 63.307 que corre de Este a Oeste entre calles Medrano y Bartolomé Vasallo, paralela a calle Salvat.

ART. 4°.- SE DA el nombre de "DAVID STAFFIERI" (1891-1970) en memoria del médico rosarino, que fue profesor y Decano de la Fa-



Intendencia Municipal

Rosario

///cultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores de nuestra ciudad, miembro de la Comisión Administrativa de la Asistencia Pública, Jefe del Servicio del Hospital Italiano y de la / Clínica Médica del Hospital Nacional del Centenario, Médico Honorario del Hospital Italiano y miembro de la Academia Nacional / de Medicina; a la calle N° 4 del plano N° 63307 que corre de Este a Oeste entre calles Medrano y Bartolomé Vasallo, paralela a calle Salvat.

ART. 5°.- DESIGNASE con el nombre de "JOSE MARIA MANUEL FERNANDEZ" (1902-1965) en homenaje al leprologo y dermatólogo / lucumano, profesor en la Facultad de Medicina y Jefe del Servicio de Leprología del Hospital Carrasco de nuestra ciudad, Rector Interino de la U.N.L., en reconocimiento a su actuación el Hospital dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas que funciona en / granadero Salgorria lleva su nombre; a la calle N° 3 del plano / N° 63.307 que corre de Este a Oeste entre calle Ramos Mejía y / Av. de Circunvalación, paralela a calle Salvat.

ART. 6°.- IMPONESE el nombre de "JUAN LAZARTE" (1891-1963) en recuerdo del médico y sociólogo rosarino que participó en el movimiento de la reforma universitaria en Córdoba, fue un intenso propagandista contra la guerra en el país, Chile y Uruguay, cuyo contenido resumió en "La locura de la guerra en América", colaboró en publicaciones nacionales y extranjeras siendo sus obras más importantes: "La reforma universitaria", "Control de los nacimientos" y "Socialización de la Medicina"; a la calle N° 2 del plano N° 63.307 que corre de Este a Oeste entre / calles Medrano y Bartolomé Vasallo, paralela a calle Salvat.

ART. 7°.- RECONOCESE con el nombre de "CANDIDO PUJATO" (1830-1895) en memoria del médico rosarino, miembro del Tribunal

///de Medicina y médico de Policía de Santa Fe, del Hospital Militar atendiendo a los heridos de la guerra del Paraguay, senador y vicepresidente del Senado Provincial, Vicegobernador y Gobernador de la Provincia, murió durante la epidemia de cólera mientras atendía a los pobres de los suburbios en Santa Fe; a la calle N° 1 del plano N° 63307 que corre de Este a Oeste entre calle Medrano y calle Bartolomé Vasallo, paralela a calle Salvat.

ART. 8°.- DASE el nombre de "JOSE MARIA RAMOS MEJIA" / (1842-1914) para recordar al médico, escritor y profesor universitario argentino que fue Consejero directivo de la Academia de Medicina, Director de la Asistencia Pública de Bs. As., Presidente del Departamento Nacional de Higiene, Presidente del Consejo Nacional de Educación, creó escuelas para niños débiles, fundó el Círculo Médico / Argentino y la Enseñanza de Psiquiatría en el país; a la calle N° 9 del plano N° 63307 que corre de Norte a Sur entre Av. de Circunvalación y calle Salvat, paralela a vías del F.C.N.G.B. Mitre.-

ART. 9°.- DESIGNASE con el nombre de "MEDRANO" por ser prolongación de la calle del mismo nombre; a la calle N° 8 del plano N° 63307 que corre de Norte a Sur entre calles Bartolomé Vasallo y Salvat.

ART. 10°.- IMPONESE el nombre de "ALCINDA MORROW" en memoria de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de nuestra ciudad, / que instaló el primer gabinete de física, acrecentó el material bibliográfico y organizó dicho establecimiento con técnica escolar americana implantando sus métodos y procedimientos educacionales desde 1883 a / 1888 a la calle principal del plano N° 70.989 que corre de Norte a Sur entre calles Cullen y Ugarte y Salvat, paralela al Camino a Villa del Parque.-

ART. 11°.- RECONOCESE con el nombre de "JULIO A. BELLO" (1876-1928) en homenaje al educador y político santafesino que organizó la /



Intendencia Municipal

Rosario

- III -

///enseñanza del trabajo manual educativo en Córdoba, fue profesor y vicerrector de la Escuela Normal de Comercio de Concordia, Director de la Escuela Superior de Comercio de nuestra ciudad / donde desarrolló una obra ejemplar creando un laboratorio, un / banco modelo para la práctica de los alumnos y una biblioteca, / que en 1910 fue declarada pública y es hoy una de las más importantes de la ciudad, luchó por la creación de la Facultad de / Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, fué Intendente de Rosario, Presidente del Banco Provincial de Santa Fe, Interventor de la Provincia de San Juan y Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones; a la calle B del plano N° 70.989 que corre de / Norte a Sur entre calles Cullen y Ugarte y Salvat, paralela al camino de Villa del Parque.

ART. 12°.- DASE el nombre de "JOSE ANTONIO ORIA" en / recuerdo del escritor y profesor universitario en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Escuela Superior de Guerra, Facultad de Humanidades de La Plata y Universidad de Buenos Aires, Miembro de la Academia Española de la Lengua y de la Academia Nacional de Letras, / entre sus escritos más importantes se pueden citar: "La literatura contemporánea", "Cultura literaria" y "El sistema de Law"; a los pasajes 2 y 8 del plano N° 70.989 y N° 1.311 del plano N° / 76.980 que corre de Norte a Sur entre calles Cullen y Ugarte y calle Robles entre calles Beppo Levi y Salvat, paralelo al camino Villa del Parque.

ART. 13°.- Se designa con el nombre de "JORGE FORTEZA" (1900-1945) en memoria del escritor y profesor uruguayo, radicado en nuestra ciudad, que tuvo larga actuación en los centros / culturales, fue profesor de la Escuela de Comercio de Rosario y

///

///Vicecónsul del Uruguay; al pasaje N° 9 del plano N° 70.989 y 1312 del plano N° 76.980 que corre de Norte a Sur entre calles Cullen y Ugarte y calle Robles y entre calles Beppo Levi y Salvat, paralelo al camino Villa del Parque.-

ART. 14°.- INSTITUYESE el nombre de "AMILCAR RAZZORI" / (1894-1958) en homenaje al jurisconsulto y profesor universitario rosarino, fue Asesor Letrado de esta Municipalidad, Secretario de Obras Públicas, Higiene y Seguridad, Delegado al Congreso de Municipalidades y del Congreso de Vialidad, colaboró con sus escritos en importantes diarios, fundó y dirigió la Revista Municipal de / Santa Fe, Revista Argentina de Administración Comunal de Buenos Aires; al pasaje N° 10 del plano N° 70989 y 1313 del plano N° 76.980 que corre de Norte a Sur entre calles Cullen y Ugarte y Robles y / entre calles Beppo Levi y Salvat, paralelo a Camino Villa del Parque.-

ART. 15°.- SE DA el nombre de "LOIS CALDERON" para perpetuar la memoria del pedagogo entrerriano que fue maestro en nuestra ciudad enseñando gratuitamente a niños de los suburbios y a obreros analfabetos, dirigió una escuela gratuita para adultos y fue vicedirector del Instituto Argentino, desempeñó cátedras en importantes colegios / y fue Inspector de escuelas provinciales de Rosario, realizó activas campañas contra el analfabetismo consiguiendo que el gobierno provincial construyera el primer edificio propio que años después se transfirió / a la Nación para sede de la Escuela Normal de Maestras N° 2, organizó y dirigió el Instituto de Educación Sarmiento construyendó para el mismo un edificio en el barrio Saladillo, fue concejal, diputado provincial, se le reconoció probidad y erudición como docente y político; a la calle C del plano N° 70.989 y 1314 del plano N° 76.980 que corre de Norte a / Sur entre calles Cullen y Ugarte y calle María E. Conway, paralelo al Camino Villa del Parque.

ART. 16°.- DESIGNASE con el nombre de "JOSE F. ROBLES" en homenaje al pedagogo que fundó la primera escuela de sordomudos y ciegos que



Intendencia Municipal

Rosario

- IV -

funcionó en nuestra ciudad, preparaba obreros herreros, carpinteros, torneros y tenía alumnos externos, medio pupilos e internos, dicha escuela le demandó esfuerzos y sacrificios, y finalmente con la ayuda de la Municipalidad consiguió dotarla de elementos necesarios para la enseñanza, también editó un libro "El auxiliar del maestro para la enseñanza de los serenos según el sistema de la palabra pura", obra que dedicó al gobernador de Santa Fe y su ministro de educación; a la calle D del plano N° 70.989 que corre de Este a Oeste entre calles Luis Calderón N° 1326, paralela a calles Cullen y Ugarte.-

ART. 17°.- IMPONESE el nombre de "CORIOLANO ALBERINI" (1886-1960) en recuerdo del filósofo y profesor universitario, que fue decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y Rector del Instituto Libre de Segunda Enseñanza, Director de la Revista Universitaria de Buenos Aires, fue autor de numerosas monografías de temas filosóficos, distinguido catedrático y maestro de casi todas las grandes figuras de la filosofía contemporánea argentina, su versatilidad lo llevó a desplegar una intensa labor como conferencista de palabras brillante y conceptos claros, tuvo destacada actuación en el Primer Congreso Argentino de Filosofía celebrado en la ciudad de Mendoza; a la calle E del plano N° 70.989 y 1316 del plano N° 76.980 que corre de Este a Oeste entre Camino Villa del Parque y Julio A. Belle y entre Alcinda Morrow y Ruta N° 34, paralela a calles Cullen y Ugarte.-

ART. 18°.- RECONOCESE con el nombre de "BEPPPO LEVI" / en homenaje al matemático nacido en Parí en 1875 y fallecido en nuestra ciudad en 1961 donde tuvo una gran actuación como profesor en la Facultad de Ciencias Matemáticas, era muy versado en geometría y realizó trabajos sobre la teoría aritmética de la /

///

///Forma cúbica ternaria y los fundamentos de la teoría de agregados, tuvo a su cargo la sección de matemáticas puras aplicadas en los Anales Scientifici Industriale, publicó obras de incalculable valor y la Academia Nazionale dei Lincei le otorgó por su meritorio trabajo el premio "Antonio Feltrinelli"; a la calle F del plano N° 70.989 y 1317 del plano N° 76.980 que corre de Este a Oeste entre Camino Villa del Parque y Ruta N° 34, paralela a calle Salvat.

ART. 19°.- DASE el nombre de "ALEJO PEYRET" en recuerdo del profesor y publicista francés que llegó al país en 1852, fue catedrático en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, organizó la colonia San José a la que aplicó varias de sus ideas sociales, en 1889 fue designado inspector de tierras y colonias y recorrió toda la República Argentina, auspició la fundación de colonias semejantes a las de Estados Unidos, sosteniendo que la mayor riqueza del país se encontraba en la agricultura, publicó / numerosos trabajos históricos y filosóficos; al pasaje N° 12 y 11 del plano N° 70.989 y 1318 del plano N° 76.980 que corre de Este a Oeste entre Camino Villa del Parque y Calderón y entre Alcinda Morrow y pasaje 1322, paralelo a calle Salvat.

ART. 20°.- SE DESIGNA con el nombre de "FRANCISCO SANTI-LLAN" en memoria del profesor nacido en Santiago del Estero en 1890 que fue vicerrector del Colegio Nacional N° 1 de nuestra ciudad y del Colegio Nacional de San Nicolás de los Arroyos, promovió actuaciones para que se declarara museo y biblioteca a la Casa del Acuerdo de San Nicolás, fue miembro honorario de la Comisión Nacional, miembro fundador de la Junta de Historia y Numismática Americana, entre sus obras más importantes se destacó: "Fue incendiada la Capilla del Rosario?" que trata sobre la supuesta destrucción de nuestra población en 1819; al pasaje N° 13 del plano N° 70.989 y / 1319 del plano N° 76.980 que corre de Este a Oeste entre Camino Villa del Parque y Calderón, paralelo a calle Salvat.

ART. 21°.- INSTITUYESE el nombre de "MARIA E. CONWAY" /



Intendencia Municipal

Rosario

- V -

///(1848-1903) en recuerdo de la educadora norteamericana que fue llamada por Domingo F. Sarmiento cuando se crearon las Escuelas Normales de las Provincias, fue designada para la Dirección de la Escuela Normal de Tucumán donde desarrolló una obra ejemplar, mujer batalladora, de fácil palabra y gran simpatía personal mereció la gratitud de sus discípulos y el reconocimiento a su altruista labor; a la calle G del plano N° 70.989 y 1320 del plano N° 76.980 que corre de Este a Oeste entre Camino Villa del Parque y Ruta N° 34, paralela a calle Salvat.

ART. 22°.- APLICASE el nombre de "MANGORE" para perpetuar la memoria del Cacique timbú, que enamorado de Lucía Miranda tomó el fuerte Sancti Spiritu fundado por Sebastián Gaboto en la confluencia del río Paraná con el Carcarañá; a la calle 2 y 3 del plano N° 67.324 que corre de Este a Oeste entre Av. de Circunvalación y Oberá y entre Catriel y Autopista Rosario-Santa Fe, paralela a calles Cullen y Ugarte.-

ART. 23°.- Se da el nombre de "CALFUCURA" en memoria del cacique indio de raza araucana, señor de los imperios de las Salinas Grandes que encabezó los malones en la provincia de Buenos Aires, hombre inteligente, astuto y valeroso, gozaba de enorme ascendiente entre los indígenas que lo obedecían, sirvió a las órdenes del General Urquiza; a la calle N° 5 y 6 del plano N° 67.324 que corre de Este a Oeste entre Av. de Circunvalación y Oberá y entre Catriel y Autopista Rosario-Santa Fe paralela a calles Cullen y Ugarte.

ART. 24°.- DESIGNASE "SIRIPO" en recuerdo del nombre de la tragedia en verso de Manuel de Labardén inspirada en la leyenda de Lucía Miranda, y correspondiente al período de la conquista española, vinculada con la destrucción del Fuerte Sancti Spiritu, dicha obra marca la primera etapa en la historia

///teatral argentina por la novedad de su argumento que se valió de elementos autóctonos; a la calle N° 7 y 8 del plano N° 67.324 que corre de Este a Oeste entre Av. de Circunvalación y calle Oberá y entre calles Catriel y Autopista Rosario-Santa Fe, paralela a calles Cullen y Ugarte.

ART. 25°.- IMPONESE el nombre de "NAMUNCURA, Manuel y / Ceferino" en recuerdo del cacique de gran valor y fuerza hábil / para mantener a su tribu, que fue el último jefe indio que se / rindió cuando la conquista del desierto y fue elevado a la cate- / goría de coronel de la nación, y a la memoria de su hijo Ceferi- / no nacido en la toldería de Río Negro en 1806 que educado por los misioneros de Don Bosco ingresó en el Colegio de San Carlos donde prosiguió sus estudios, en 1904 marchó a Europa y se dedicó al / estudio eclesiástico en el Oratorio Salesiano de Turín, llevado / ante el Papa Pío X fue objeto de singulares distinciones y se le dio el tratamiento de príncipe, murió en Italia el 11 de mayo de 1905; a la calle N° 1 que corre de Este a Oeste del plano N° 67.- 324 entre Av. de Circunvalación y Autopista Rosario-Santa Fe, paralela a calles Cullen y Ugarte.

ART. 26°.- RECONOCESE con el nombre de "GUAYMALLEN" para perpetuar la denominación del cacique que construyó el canal conocido por El Zanjón, que captaba las aguas del río Mendoza; a la calle N° 4 que corre de Este a Oeste del plano N° 67324 entre Av. de Circunvalación y Autopista Rosario-Santa Fe, paralela a calles Cullen y Ugarte.-

ART. 27°.- SE DESIGNA "COLIQUEO" para recordar el nombre del cacique de la tribu ranquel que durante la época de Rosas y Urquiza gozó de gran prestigio y figuró entre los indios amigos del / gobierno, cooperó en la defensa de las fronteras y como premio a su conducta le concedieron varias leguas en el partido de Bragado (Los



Intendencia Municipal

Rosario

- VI -

///Tolcos); a la calle N° 9 que corre de Este a Oeste del plano N° 67.324 entre Av. de Circunvalación y Autopista Rosario-Santa Fe, paralela a calles Cullen y Ugarte.-

ART. 28°.- APLICASE el nombre de "CARIEL" en memoria del cacique indio que cooperó con las fuerzas nacionales en la lucha contra Calfucurá, combatió en San Carlos en 1872 junto / con el Gral. Rivas y acompañó a los partidarios del Gral. Mitre cayó prisionero y fue entregado a los indios que le dieron muerte; a la calle N° 11, 13, y 15 que corre de Norte a Sur del plano N° 67.324 entre Namuncurá y Mangoré, Guaymallén y Calfucurá / y Siripo y Coliqueo.-

ART. 29°.- SE DA el nombre de "OBERA" en recuerdo del / cacique guaraní que pretendiendo ser hijo de Dios provocó el / exterminio de los españoles, pero Juan de Garay sofocó la rebelión en un combate que tuvo lugar a comienzos de 1579 y en el / que pereció Oberá; a la calle N° 10, 12 y 14 que corre de Norte a Sur del plano N° 67.324 entre calles Cullen y Ugarte y Namuncurá, Mangoré y Guaymallén y Calfucurá y Siripo. S B

ART. 30°.- DASE el nombre de "MAPUCHE" de la palabra mapu = tierra y che = gente que etimológicamente quiere decir gente del lugar, indígena, por ser la denominación que se dan a si mismo los araucanos; a la calle N° 6 del plano N° 67.326 que corre de Norte a Sur entre Arroyo Maldonado y Mocoretá.-

ART. 31°.- SE DESIGNA "INCANUASI" por ser el nombre de dos cerros volcánicos de los Andes, uno en la provincia argentina de Catamarca y otro en la chilena de Atacama; a la calle N° 4 del plano N° 67.326 que corre de Norte a Sur, entre / Arroyo Maldonado y Mocoretá.-

ART. 32°.- APLICASE el nombre de "CHUMBICHA" por ser

///

///la designación de una región de la provincia de Catamarca, en voz quichua quiere decir la faja de los indios; a la calle N° 2 del plano N° 67.326 que corre de Norte a Sur entre Arroyo Maldonado y Mocoetá.-

ART. 33°.- RECONOCESE con el nombre de "MOCORETA" en recuerdo de la localidad del Departamento de Monte Caseros, Provincia de Corrientes; a la calle N° 5 del plano N° 67.326 que corre de Este a Oeste entre Av. de Circunvalación y terrenos / Sucesión Almagro.-

ART. 34°.- ISNTITUYESE el nombre de "ARROYO MALDONADO" para perpetuar la denominación del arroyo del antiguo departamento Rosario, hoy jurisdicción del Departamento Caseros, que tiene origen en la cañada Maldonado y vuelca sus aguas en el río Carcañá; a la calle N° 1 y calle N° 3 del plano N° 67.326 que corre de Este a Oeste entre Av. de Circunvalación e Incahuasi y entre Mapuche y terrenos Sucesión Almagro.

ART. 35°.- SE DESIGNA "LUIS GERONIMO SALGUERO DE CABRERA Y CABRERA" (1780-1840) para recordar al ilustre hombre que abrazó la causa de la emancipación, fue procurador del Cabildo de Córdoba, diputado al Congreso de Tucumán donde desempeñó la vicepresidencia, como así también la presidencia, fue nombrado Fiscal del Tribunal Supremo de Apelaciones de Córdoba y diputado provincial, al pasaje del plano N° 70.468 que corre de Este a Oeste entre Autopista Rosario-Santa Fe y calle Vedia, que actualmente se conoce por Famailá y cuya denominación ya figura aplicada en otra Sección Catastral.-

ART. 36°.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al A.M.-

ROSARIO; 16 de setiembre de 1974
CULTIVO, Según Fotocopias.-